



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1567

20/12/2019

3197

AUTOR/A: LORITE LORITE, Andrés (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP)

RESPUESTA:

El Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, ha recuperado la cabaña porcina ibérica, ha incrementado el volumen de productos comercializados, y ha mejorado los precios percibidos por los ganaderos y las industrias productoras. Además, el sector ibérico cuenta con un sistema de trazabilidad y de información inédito en otros sectores.

Así, la Norma vigente garantiza la calidad, la transparencia y la trazabilidad del producto, por lo que se considera que, en principio, no es preciso hacer modificaciones.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación trabaja para que los productos ibéricos, enseña de la gastronomía española, sean cada vez más conocidos y valorados en beneficio de los ganaderos y productores del sector del cerdo ibérico, en línea con la necesidad de que los alimentos españoles recuperen el valor que tienen y que tiene que ser trasladado a los consumidores españoles y extranjeros.

Madrid, 12 de febrero de 2020